

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34572 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 869/09, a instancias de Rosario Fernández Ballesteros, en el que recayó Auto de fecha 10 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la sociedad."

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso."

"Se concede el término de 10 días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Se faculta al portador del presente, Procuradora doña María Luisa Martínez Parra, para que intervenga en su diligenciamiento.

Madrid, 10 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100072765-1